

## PRINCIPIO DEL ALFABETO LATINO

### Documento presentado por el Reino Unido\*

Durante los últimos 25 años, la labor de la Comisión Permanente de Nombres Geográficos (Permanent Committee on Geographical Names) ha estado firmemente basada en lo que llama el «Principio del alfabeto latino», es decir, el principio de aceptar las formas oficiales de los nombres geográficos extranjeros si están escritas oficialmente, u oficialmente transcritas, en formas del alfabeto latino.

La primera parte de ese principio es ahora de aceptación general. La mayoría de los países que utilizan el alfabeto latino adoptan sin alteración las ortografías de los nombres de otros países que utilizan el mismo alfabeto. Aunque no siempre sea posible reproducir signos diacríticos desacomodados, al menos se conserva inalterada la estructura básica del alfabeto. No obstante, la trascendencia de la segunda parte del principio es mucho menos apreciada, y puede ser útil subrayar su importancia para la uniformación internacional. Esto se aplica a los países que, aunque sus idiomas nacionales no se escriban en el alfabeto latino, utilizan formas latinizadas de sus nombres para alguno o algunos de los siguientes fines administrativos:

La preparación de mapas topográficos básicos (por ejemplo, Irlanda, la India, el Paquistán, Marruecos, Argelia, Túnez, Mascate y Omán, Kuwait, los *Trucial states*, y la Arabia Meridional);

\* El texto inglés original del presente documento se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.57.

La preparación de mapas a escala media mantenidos al día mediante revisiones periódicas (por ejemplo, Israel);

La preparación de mapas bilingües (por ejemplo, Ceilán, la República Árabe Unida, el Líbano, Siria, el Sudán, Jordania, Tailandia, Laos, Camboya, Libia, la Arabia Saudita, Etiopía, y Birmania).

La norma no se aplica a los mapas a pequeña escala latinizados que se preparan oficialmente con fines informativos o turísticos, o con otros fines no administrativos.

Las ventajas de la uniformación que ofrecen esos cientos de miles de nombres latinizados en grandes zonas del mundo parecerían evidentes; sin embargo, no es raro encontrar atlas, mapas a pequeña escala y nomenclatores en donde se han transliterado los nombres de la India del hindi, y los del Paquistán del urdu y el bengalí, o se han romanizado los nombres de Israel por sistemas diferentes de los usados por la oficina Topográfica de Israel, y los de la República Árabe Unida por sistemas diferentes de los usados por la Oficina Topográfica de Egipto, etcétera.

Es cierto que esos sistemas administrativos de latinización no siempre reflejan exactamente la verdadera forma del nombre en el idioma nacional, y hay que confiar en que, en esos casos, el nomenclátor nacional ofrezca la necesaria información.

## EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS

### Documento presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas<sup>1</sup>

#### *Recomendación I<sup>2</sup>*

La delegación de la Unión Soviética comparte la opinión de los expertos sobre la necesidad de establecer en cada país un órgano nacional encargado de la uniformación de los nombres geográficos. Esos órganos deben tener obligaciones y funciones claramente definidas, reunirse regularmente y trabajar con arreglo a un plan.

Los órganos nacionales de nomenclatura geográfica deben fomentar las actuaciones de los órganos públicos, ministerios, departamentos, editoriales y otras entidades, para que se empleen nombres uniformes en todas las publicaciones del país.

Los órganos nacionales de nomenclatura geográfica deben elaborar normas para escribir y presentar los nombres geográficos extranjeros y preparar también diccionarios uniformes de nombres geográficos uniformados (nomenclatores), que son de gran importancia, tanto para la uniformación nacional como para la internacional. En los diccionarios debe figurar la forma adoptada y la original de cada nombre, el tipo de accidente geográfico a que se refiere y la división geográfica en que éste se encuentra, y también alguna breve información fisiográfica sobre los accidentes naturales. Los nombres anticuados deben insertarse al lado de los nuevos introducidos en el uso. Es preferible que se hagan grandes ediciones de los diccionarios, para que su utilización sea vasta.

<sup>1</sup> El texto inglés original del presente documento se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.47.

<sup>2</sup> Se hace referencia a las recomendaciones del primer informe del Grupo de Expertos. Véase el Anexo, pág. 159.

#### *Recomendación II*

La uniformación de los nombres geográficos dentro de cada país debe ser realizada por el órgano nacional de nomenclatura geográfica, siguiendo instrucciones uniformes. Creemos que estas instrucciones deben incluir principios generales para la uniformación de los nombres y normas para escribir los procedentes de diferentes idiomas (cuando se trate de países multilingües). En las instrucciones deben indicarse las fuentes cartográficas, literarias y de referencia necesarias para determinar el nombre auténtico de cualquier entidad geográfica, y se deben incluir información sobre la difusión de los idiomas y la forma de escribir los términos geográficos, y normas ortográficas para los nombres compuestos.

#### *Recomendación III*

La uniformación de los nombres geográficos sólo es posible en un país cuando existen algunas normas generales claras. No obstante, cada país tiene sus propios nombres convencionales, cuya ortografía no se ajusta a las normas generales. Es conveniente que algunos de esos nombres se conserven en su forma convencional.

#### *Recomendación IV*

Deben adoptarse medidas para evitar la duplicación al bautizar entidades geográficas del mismo tipo dentro de una misma división administrativa de un país. Al dar nuevos nombres debe huirse de la repetición de los existentes.

#### *Recomendación V*

Los órganos nacionales de nomenclatura geográfica deben expresar su opinión sobre las propuestas para bautizar o cambiar el nombre de un accidente geográfico, antes de que el correspondiente órgano legislativo o ejecutivo adopte una decisión.

#### *Recomendación VI*

Se está de acuerdo en que debe tenerse en cuenta la opinión pública al establecer un nuevo nombre uniformado o elegir uno entre varios nombres ya existentes.

#### *Recomendación VII*

Los nombres de las entidades geográficas de un país de población multinacional deben adoptarse en el idioma nacional del país de que se trate. En el informe de la delegación de la Unión Soviética relativo al tema 7 del programa se trata detenidamente el problema.

Para registrar los nombres de los idiomas que carecen de alfabeto propio debe utilizarse el de un idioma afín o el Alfabeto Fonético Internacional.

Es aconsejable que los países que se enfrentan con los mismos problemas cooperen entre sí.

#### *Recomendación VIII*

Al determinar los nombres de accidentes geográficos extensos (o de partes de éstos) los órganos nacionales de nomenclatura geográfica deben consultar con especialistas (geógrafos, geólogos, etc.), y utilizar también la información obtenida de la población local.

Es aconsejable que los nombres uniformes de los accidentes naturales se publiquen en catálogos o nomenclatores, en los que los nombres de las partes de un accidente se refieran al del accidente principal. Los nombres de los accidentes naturales extensos, a su vez, deben ser complementados con los nombres de sus partes.

En cuanto a los accidentes naturales extensos situados en territorios de varios países, entendemos que deben conservar su nombre nacional en cada uno de ellos; por ejemplo, «Dunav» en Bulgaria y Yugoslavia, «Donau» en Alemania y Austria, «Duna» en Hungría, «Dunaj» en la Unión Soviética y Checoslovaquia, y «Dunărea» en Rumania.

#### *Recomendación IX*

En los diccionarios de nombres geográficos (nomenclatores) deben figurar los nombres de los pequeños lugares que han pasado a formar parte de un nuevo lugar poblado (mayor). Deben aparecer también los nombres de las pequeñas divisiones administrativas que integran otra mayor, y asimismo información sobre cualquier cambio que se produzca en las divisiones administrativas.

#### *Recomendación X*

Para fomentar la uniformación internacional y nacional de los nombres geográficos, cada país debe determinar si las diferentes palabras que se añaden a un nombre son parte optativas o integrantes de ese nombre. Las partes optativas deben excluirse.

#### *Recomendación XI*

Especialistas calificados de cada país deben determinar la diferencia entre los términos geográficos que normalmente

forman parte de los nombres, y los que designan accidente geográficos, sin ser parte de sus nombres.

#### *Recomendación XII*

Los especialistas deben tener en cuenta, al determinar el nombre de una entidad, sus características fisiográficas. Esto se aplica también a la elección de términos que designen a las entidades.

#### *Recomendación XIII*

La preparación de glosarios de nombres geográficos es de gran importancia para la uniformación. Debe prestarse atención a la determinación y el estudio de los términos geográficos locales.

Sería provechoso estudiar la posibilidad de preparar un glosario internacional extenso de términos geográficos, mediante los esfuerzos combinados de especialistas de diferentes países. En nuestra opinión, la reunión de los términos geográficos nacionales en cada país y la determinación de su significado deben preceder a la preparación de ese glosario. Esa tarea se ha realizado en la Unión Soviética, y en el informe presentado por la delegación de la Unión Soviética en relación con el tema 7 del programa se hacen algunas sugerencias.

#### *Recomendación XIV*

La existencia de estructuras sintácticas y gramaticales paralelas estorba la uniformación. Por ello, después de una investigación detenida, los especialistas de los diferentes países deben adoptar una de las formas como nombre oficial uniforme.

#### *Recomendación XV*

La existencia de dos formas de un solo nombre (con y sin artículo definido; por ejemplo, «Husainiya» y «Al Husainiya») no sólo es un obstáculo para la uniformación nacional, sino que plantea también problemas a los países que adoptan esos nombres. Sería conveniente que los especialistas de los países en donde se produce ese fenómeno determinaran claramente cuáles son los nombres de los que el artículo definido es parte integrante. En los idiomas en que existen ambas formas (con y sin artículo definido), debe adoptarse una de las dos.

#### *Recomendación XVI*

Los especialistas deben determinar las abreviaturas uniformes usadas en un país determinado y en sus idiomas, y expresar el significado de esas abreviaturas. Deben explicarse las inflexiones de género, número y caso de las abreviaturas.

#### *Recomendación XVII*

Es necesario que los especialistas corrijan los nombres deformados, de acuerdo con las normas de los idiomas nacionales, y que eliminen las ortografías diferentes para nombres análogos. La ortografía de los nombres de todas las publicaciones debe ser correcta y estable.

#### *Recomendación XVIII*

La ubicación de las entidades geográficas dentro de las fronteras de un país debe indicarse por el sistema que ese país considere más apropiado.

#### *Recomendación XIX*

La información sobre género, número, acento prosódico, tono y pronunciación de los nombres geográficos será de ayuda para la uniformación nacional e internacional de los nombres geográficos.

#### *Recomendación XX*

A los fines de la uniformación nacional e internacional, los especialistas de los países que emplean el alfabeto árabe deben indicar todos los signos diacríticos, incluidos puntos vocálicos, tashidids, sukuns y hamzahs, al escribir los nombres. Cuando se trate de nombres en amárico o tai, deberá añadirse una transcripción fonética.

#### *Recomendación XXI*

Los especialistas de los países que utilizan una escritura ideográfica deben escribir los nombres en caracteres

ideográficos y latinos (alfabeto latino nacional de China) o en escritura nacional silábica (alfabeto *kana* del Japón).

La delegación de la Unión Soviética opina que el Grupo de Expertos ha realizado una labor muy útil. Una vez que se hayan debatido las recomendaciones hechas por él, deberán continuarse los trabajos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los diferentes países. Sería útil también preparar recomendaciones sobre problemas como la ortografía de los nombres compuestos, la forma de escribir los términos geográficos de los nombres y las relaciones mutuas entre los nombres locales y los europeos en los países no europeos. Al terminar la preparación de las recomendaciones expresadas, sería conveniente agruparlas en torno a los principales problemas y ordenarlas consecuentemente; por ejemplo: principios generales para la uniformación nacional; actividades de los organismos nacionales encargados de uniformar los nombres geográficos; y uniformación práctica.